

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**RESOLUCION No. 1137  
(02 DE MAYO DE 2016)**

**POR CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE  
AGUA (PUEAA) PARA EL MUNICIPIO DE LA PLATA**

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y las Resoluciones N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012 y 2577 de 10 de diciembre de 2014 proferida por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 373 de 1997 por medio de la cual se reglamenta el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA-, define este programa como “El Plan que debe implementar toda región y municipio, establecido como el conjunto de acciones y proyectos que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto-alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”. Así mismo, establece que las corporaciones autónomas regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Que una vez presentada la documentación por parte de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata –EMSERPLA E.S.P-, se procedió a analizar los aspectos más importantes dentro de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio, verificando:

1. En el Item referido como INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PUEAA, se había incumplido con la presentación de documentos:
  - Localización geo-referenciada del municipio o centro poblado.
  - Plano de ubicación del municipio o centro poblado.
  - Usos del suelo actual y potencial, con proyección de la demanda de recurso hídrico.
  - Planos e información técnica sobre la infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micro medición del recurso.
  
2. En el Item referido a la DESCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, se omitió el documento:
  - Descripción del marco legal: Estatutos, reglamentos, control fiscal, composición accionaria del prestador del servicio de acueducto.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

3. En el Item referido al DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, se omitió la entrega de:
  - Número total de viviendas, número de personas promedio por vivienda, población atendida con acueducto y población atendida con alcantarillado.
  - Cobertura de acueducto: N°. de conexiones- N°. de viviendas.
  - Cobertura de alcantarillado: N°. de conexiones- N°. de viviendas.
  - Proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico según usos.
  
4. En el Item referido al DIAGNÓSTICO DE FUENTES ABASTECEDORAS, no se entregaron los documentos:
  - Cartografía de las fuentes abastecedoras del municipio.
  - Usos del suelo para cada cuenca abastecedora (...)
  - Programas, proyectos o actividades para el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras (...)
  - Caudal medio disponible en las cuencas abastecedoras para invierno y estiaje.
  - Usuarios del agua en la cuenca abastecedora del acueducto. Indicar el caudal captado para cada acueducto y número de usuarios conectados.
  - Ubicación geográfica (cartografía) de las captaciones (...)
  - Proyección anual de demanda del recurso hídrico según usos (acueducto, riego, entre otros) (...)
  - Mapa cobertura actual perímetro sanitario acueducto y mapa de expansión del servicio de acueducto.
  - Diagnóstico de necesidad de protección de cuencas abastecedoras.
  
5. En el Item referido al DIAGNÓSTICO SOCIAL, no se presentó:
  - Población servida por abastecimiento, estratificación social y nivel de educación.
  - Información estadística de incidencia de enfermedades de origen hídrico (mínimo durante los últimos cinco años).
  
6. En el Item referido al DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ACUEDUCTO, se incumplió la presentación de:
  - Geo-referenciación, descripción del estado actual, detalles técnicos, memorias de cálculo, diseños y planos de bocatoma, sistema de captación (...)
  - Catastro de redes de acueducto.
  - Porcentaje de pérdidas en cada unidad del sistema de acueducto y redes de distribución.
  - Macro y micro medición.
  - Socialización sobre Ahorro y Uso eficiente dirigidos a operadores y a la comunidad.
  - Actualización y/o capacitación en operación del servicio, realizado a operadores.
  - Planos: catastro de redes, red hídrica, ubicación de captación (...)

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 6
		<b>Fecha:</b> 09 Abr 14

7. En el ítem referido al FORMULACIÓN PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DEL PUEAA, se omitió:
- Optimización sistemas de captación.
  - Macro-medición y potabilización.
  - Ampliación cobertura macro-medición.
  - Racionalización uso del agua.
  - Procedimientos, tarifas y medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.
  - Optimización del servicio.
  - Índice de agua no contabilizada.
  - Mantenimiento y tratamiento preventivo y correctivo de cobertura.
  - Metas anuales de reducción de pérdidas.
  - Proyectos de tratamiento y reuso de efluentes en jardines, parques, zonas forestales circundantes (...)
  - Plan de ejecución del proyecto.
  - Plan financiero.
  - Indicadores de seguimiento.

Una vez analizada la documentación aportada durante el seguimiento, y debido a la no presentación de gran parte de la información y documentación requerida para el completo estudio y posterior aprobación del PUEAA, la Dirección Territorial mediante oficio DTO-99425 remitido el 20 de Marzo de 2015, a través del cual se solicita a la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado EMSERPLA E.S.P, para que hiciera los ajustes necesarios al PUEAA.

Mediante radicado CAM 20163200049782, la empresa EMSERPLA E.S.P allegó el documento con los ajustes y planos requeridos para el estudio y aprobación del PUEAA. Se procedió a evaluar la documentación allegada, emitiendo concepto técnico N°. 049 fechado 11 de Abril de 2016, en el cual se relacionó:

Una vez presentado nuevamente el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA del municipio de La Plata, se procede a su evaluación de acuerdo con el manual de evaluación establecido por esta Corporación.

El documento presenta información correspondiente a información general del área de influencia del PUEAA, descripción del prestador del servicio de acueducto, diagnóstico del estado actual de la prestación del servicio, diagnóstico de la fuente abastecedora, diagnóstico social, diagnóstico de la infraestructura hidráulica del acueducto, diagnóstico general del sistema de alcantarillado y formulación de programas y actividades del PUEAA.

La empresa de servicios públicos opera de forma satisfactoria los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, brindando el servicio a la población urbana del municipio de la plata que tiene una totalidad de 5211 viviendas en la actualidad, dando una cobertura en los sistemas.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

## DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

### Acueducto

El área urbana del Municipio de la Plata, cuenta con un acueducto municipal que brinda Agua Potable 7.002 suscriptores, alcanzando un 96% de cobertura. La parte alta del Barrio San Rafael (280 viviendas equivalente al 2%, es decir aproximadamente a 1.270 personas), recibe el servicio de acueducto a través de una asociación comunal que no garantiza el suministro de agua potable.

El servicio de acueducto y alcantarillado lo presta el Municipio por intermedio de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P. La Secretaria de Salud Departamental le otorga a la Empresa prestadora del servicio de acueducto la aprobación de la calidad del agua para el consumo humano, después de haber realizado las pruebas físico-químicas y bacteriológicas del agua que la empresa entrega para consumo dentro de los parámetros exigidos en el decreto 475 de 1998 del ministerio de salud.

Según documento PUEA el Índice de Agua No Contabilizada IANC durante el año 2015 tuvo el siguiente comportamiento:

**IANC: Agua Producida – Agua Factura / Agua Producida X 100**

<b>INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DURANTE EL PERÍODO, SIN ESPECAR PÉRDIDAS TÉCNICAS Y COMERCIALES</b>	No Medidores Funcionando	79.190	<b>35,79</b>	<b>%</b>
	No. De Medidores Instalados	221.250		

Fuente: EMSERPLA-2016

<b>INDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA 2015</b>	Vol. agua producida - Vol. agua facturada	1.447.015	<b>48,45 %</b>
	Vol. Agua producida	2.986.340	

Fuente: EMSERPLA-2016

### Población atendida con acueducto y alcantarillado

Según la información suministrada por la EMSERPLA E.S.P. la población atendida hasta febrero de 2016 para acueducto es de 7002 suscriptores y para alcantarillado 6807 suscriptores. Y un total de 7260 viviendas.

SERVICIO PUBLICO	N° DE SUSCRITORES
Acueducto	7002
Alcantarillado	6807

Fuente: EMSERPLA E.S.P. 2016

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

En la actualidad existen dos Macro medidores, ubicados a la salida del agua de la planta midiendo de esta manera la cantidad de agua que es entregada al municipio, pero no se cuenta con medición del agua entrante a la planta debido a que el macro medidor no está en funcionamiento.

Según la información suministrada por la empresa de servicios públicos del municipio de La Plata – EMSERPLA E.S.P. el número de total de medidores instalados es de 7002, en funcionamiento 6653 hasta febrero de 2016.

### PROYECCIÓN ANUAL DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DEL RECURSO HÍDRICO SEGÚN USOS

Para el cálculo de la proyección anual de la demanda del recurso hídrico de acuerdo a la tasa de crecimiento poblacional en un periodo de 5 años, teniendo en cuenta el tipo de uso en donde se combina los tres tipos de usuarios, que se tienen en el municipio de la Plata; el Residencial, el Oficial y el Comercial, la proyección de consumos es el siguiente:

ESTRATO	2.016	2017	2018	2019	2020	2021
	USUARIOS (MILES)	USUARIOS (MILES)	USUARIOS (MILES)	USUARIOS (MILES)	USUARIOS (MILES)	USUARIOS (MILES)
I	1981	2028	2077	2127	2178	2230
II	3584	3670	3758	3848	3940	4035
III	1103	1129	1156	1184	1212	1241
IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMERCIAL	0,523	0,535	0,5484	0,561	0,575	0,588
INDUSTRIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICIAL	0,069	0,070	0,072	0,074	0,075	0,077
OTROS SECTORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La microcuenca de Barbillas se encuentra localizada al occidente del casco urbano del Municipio de La Plata, comprendiendo las veredas Alto Cañada, Las Mercedes, San Juan y Fátima.

La divisora de aguas coincide por el norte con la parte alta de la vía veredal de Alto Cañada, por el occidente con el límite entre la vereda Las Mercedes y las veredas Betania y La Estrella, por el sur con la cuchilla alta de la vereda San Juan.

Hacia el oriente se encuentra el punto de concentración de aguas en la vereda Fátima, para luego dirigirse, pasando por la llanura aluvial de La Plata, hacia el río del mismo nombre. Toda esta zona forma parte de las estribaciones oriental de la cordillera Central.

La formulación del Programa de uso Eficiente y Ahorro de Agua del municipio de La Plata se adelantó considerando diez ejes programáticos: a) Subprograma de Protección y Conservación de fuentes hídricas, b) Optimización del Sistema de Captación, Conducción y Potabilización, c) Programa de Optimización Redes de distribución, d)

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Programa de Capacitación y Motivación especial en Uso Eficiente y Racional del Agua, e) Programa para el Control y Reducción de Pérdidas y Control de Fugas, g) Programa de Agua no Contabilizada, h) Programa de Ampliación Cobertura Micromedición, l) Programa de Riego de Parques, Jardines y Zonas Verdes, j) Establecimiento Metas Anuales de Reducción. Cada uno de estos ejes programáticos cuenta con los proyectos, estrategias, acciones, objetivos, metas y actividades con sus respectivos indicadores, costos y fuente de financiación, acorde con el siguiente cronograma de actividades:

#### SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS

ACTIVIDADES	VALOR	AÑO					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
		2016	2017	2018	2019	2020		
Aislar 4 kilómetros de la zona forestal protectora de la quebrada barbillas.	\$50,000,000	X	X	X			EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Reforestar 5 hectáreas, aguas arriba de la quebrada barbillas.	\$70,000,000		X	X	X		EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Realizar una capacitación trimestral durante los dos años del programa. Capacitar a los habitantes de las zonas aledañas a la quebrada aguas arriba sobre el buen manejo de los recursos naturales.	\$60,000,000	X	X	X	X		EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Seguimiento y protección al programa. Mediante la población existente que abone y riegue la plantación.	\$15,000,000		X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>		<b>\$195,000,000</b>						

#### OPTIMIZACION SISTEMA DE CAPTACION CONDUCCIÓN Y POTABILIZACIÓN



**RESOLUCION LICENCIA Y/O  
PERMISO**

Código: F-CAM-110

Versión: 6

Fecha: 09 Abr 14

ACTIVIDADES	VALOR	AÑO					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
		2016	2017	2018	2019	2020		
Realizar un mantenimiento preventivo del 100%, en la estructura de captación.	\$20,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Ejecutar periódicamente un mantenimiento preventivo a la unidad de desarenador.	\$15,000,000		X	X	X		EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Reemplazar el 40% de la tubería de asbesto cemento de la red de distribución por tubería de PVC según Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.	\$120,000,000		X	X	X		EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>		<b>\$155,000,000</b>						

**PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN**

PROYECTO Y/O PROGRAMA	Valor/Año	AÑO					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
		2016	2017	2018	2019	2020		
Catastro de redes de distribución y usuarios	Incluido el PDA		X	X			EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Control de Fugas por redes de distribución	\$25,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Reposición y expansión de redes de distribución.	\$200,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>	<b>\$225,000,000</b>							

**PROGRAMA CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN ESPECIAL EN USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL AGUA**

Desarrollo del proceso educativo y de sensibilización en el manejo adecuado del recurso hídrico										
Actividad	Cantidad/Año	Vr Unitario	Vr Total/Año	Ejecución Año					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
				2016	2017	2018	2019	2020		
Pautas publicitarias	5	\$ 350,00	\$1,750,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Plegables	5307	\$ 4,00	\$21,228,000	X	X	X	X	X		
Afiches	300	\$ 50,00	\$15,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Talleres de participación comunitaria y educación ambiental en pro del recurso hídrico	20	\$4,000,000	\$80,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Entrega de estímulos	16	100000	\$1,600,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>				<b>\$119,578,000</b>						

**PROGRAMA PARA EL CONTROL, REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONTROL DE FUGAS**

PROGRAMA PARA EL CONTROL, REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONTROL DE FUGAS								
PROYECTO Y/O PROGRAMA	Valor/Año	AÑO					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
		2016	2017	2018	2019	2020		
Control de Fugas	\$15,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Mejoramiento de Conexiones Domiciliarias	\$30,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Disminuir en el 20% el número de conexiones fraudulentas detectadas.	\$50,000,000	X	X	X	X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>	<b>\$95,000,000</b>							

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

**PROGRAMA AGUA NO CONTABILIZADA**

ACTIVIDADES	VALOR	AÑO					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
		2016	2017	2018	2019	2020		
Gestión para la elaboración y ejecución del programa de agua no contabilizada.	\$40.000.000	X	X	X			EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Elaboración y ejecución del programa.	\$8.000.000	X			X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Capacitación y concientización en temas de uso eficiente y ahorro del agua.	\$30.000.000	X		X			EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>		<b>\$78,000,000</b>						

**PROGRAMA AMPLIACION DE LA COBERTURA DE MICROMEDICION**

ACTIVIDADES	VALOR	AÑO					RESPONSABLE EJECUCIÓN	APOYO
		2016	2017	2018	2019	2020		
Gestión para la ampliación de la cobertura de micro medición.	\$30.000.000	X		X			EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
Ampliación de la cobertura de micro medición en un 2%.	\$30.000.000		X		X	X	EMSERPLA E.S.P.	ALCALDÍA
<b>VALOR PROGRAMA</b>		<b>\$60,000,000</b>						

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos evaluados y una vez revisado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua –PUEAA- del municipio de La Plata, presentado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA “EMSERPLA E.S.P” identificada con Nit. 813.00.781-2; representada legalmente

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

por el señor **MARIO MONTILLA CABRERA** o quien haga sus veces, se observa que dicho documento cumple con los requisitos mínimos señalados en el manual de evaluación de Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA establecido por la CAM, necesarios para su aprobación.

Es necesario recalcar que la Territorial emitió unas recomendaciones a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "**EMSERPLA E.S.P**", en cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua; manifestando que aquella deberá presentar a la Corporación el informe anual de cumplimiento de las actividades señaladas en el programa, reportando entre otros aspectos, Caudal captado y caudal tratado (Lit/seg); porcentaje de pérdidas en tubería (agua cruda), N° de usuarios del sistema, cobertura del sistema (%), cobertura de micromedición (%), dotación neta (L-Hab/día), los datos mensuales y anuales del Índice de Agua No Contabilizada, Porcentaje de pérdidas en cada unidad del sistema de acueducto y redes de distribución y el cumplimiento de la meta anual de reducción de pérdidas.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua – PUEAA- para el municipio de La Plata, presentado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA "**EMSERPLA E.S.P**" identificada con Nit. 813.00.781-2; representada legalmente por el señor **MARIO MONTILLA CABRERA** o quien haga sus veces; debido a que el documento radicado ante ésta Dirección Territorial, cumplió con los requisitos mínimos exigidos para su aprobación.

**ARTICULO SEGUNDO:** EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA "**EMSERPLA E.S.P**" identificada con Nit. 813.00.781-2, en cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua deberá presentar a la Corporación el informe anual de cumplimiento de las actividades señaladas en el programa, reportando entre otros aspectos, Caudal captado y caudal tratado (lit/seg); porcentaje de pérdidas en tubería (agua cruda), N° de usuarios del sistema, cobertura del sistema (%), cobertura de micromedición (%), dotación neta (L-hab/día), los datos mensuales y anuales del Índice de Agua No Contabilizada y el cumplimiento de la meta anual de reducción de pérdidas, según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 373 de 1997, los soportes de las campañas educativas a los usuarios y la demás información requerida en el Artículo 11 de la ley 373 de 1997.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección Territorial Occidente realizará visitas semestrales de seguimiento para verificación del cumplimiento de las actividades contenidas en el PUEAA aprobado, para lo que comisionará funcionarios para tal fin; y el prestador igualmente atenderá la visita por su representante legal o quien este delegue y deberá tener los soportes que acrediten la realización de las actividades.

**ARTICULO CUARTO:** Fijar en **UN MILLÓN SEICIENTOS TREINTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCO PESOS (\$ 1.631.605) M/CTE** el valor a pagar por la prestadora del servicio, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

“**EMSERPLA E.S.P**”, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento que se realizarán durante el término de vigencia de la aprobación del PUEAA, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

**ARTICULO QUINTO:** La empresa prestadora de los servicios de Acueducto y Alcantarillado EMSERPLA E.S.P, deberá realizar y presentar ante la Corporación un Estudio de Fuentes aAternas y Plan de Contingencia para abastecimiento en épocas de estiaje, para lo cual se otorga un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente permiso.

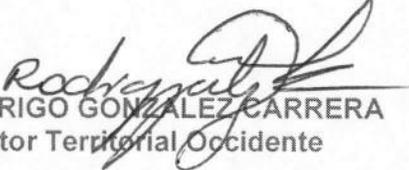
**ARTICULO SEXTO:** El periodo de vigencia de la presente aprobación del Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua –PUEAA- para el municipio de La Plata, será de cinco (5) años.

**ARTICULO SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

**ARTICULO OCTAVO:** Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor **MARIO MONTILLA CABRERA** – Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA “**EMSERPLA E.S.P**” o quien haga sus veces, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditara con la presentación del recibo de pago a cargo de beneficiario, Dicho pago deberá realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ING. RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente

Exp. PUEAA MCIPIO. LA PLATA  
 Proyecto: Silvia Natalia González Trujillo